

Expediente: 214/25

Carátula: YAPURA CARLOS ANTONIO C/ LÜDEMANN CESAR ENRIQUE Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 05/06/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20259236542 - YAPURA, Carlos Antonio-ACTOR/A

90000000000 - LÜDEMANN, Cesar Enrique-DEMANDADO

90000000000 - LÜDEMANN, Walter Martin-DEMANDADO

90000000000 - RIO URUGUAY COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, -CITADO EN GARANTIA

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 214/25



H30800123431

AUTOS: YAPURA CARLOS ANTONIO c/ LÜDEMANN CESAR ENRIQUE Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N°214/25.-

Monteros, 04 de junio de 2026.

Proveyendo presentación de fecha 02/06/2026 realizada por el Dr. Assaf Ariel Dario:

I)- Tengase presente la declaración jurada realizada por el letrado respecto a al documentación original.

II)- Agreguese y tengase presente comprobante de pago en concepto de bono Ley N°6059 por \$263.050, bono profesionales Ley N° 6023 por \$24.000. Intímese al letrado a que en el plazo de 48 hs adjunte tasa de justicia por apersonamiento.

II)- Agréguese y téngase presente pago judicial a través del portal SAE, cuyo comprobante contiene los siguientes datos: -Fecha: 11/05/2026 - 20259236542 ASSAF ARIEL DARIO -Concepto: BONOS DE MOVILIDAD -Nro Comp: 376159396 -Monto: 2500-Fecha: 11/05/2026 - 20259236542 ASSAF ARIEL DARIO -Concepto: BONOS DE MOVILIDAD -Nro Comp: 376160216 -Monto: 2500;-Fecha: 11/05/2026 - 20259236542 ASSAF ARIEL DARIO -Concepto: BONOS DE MOVILIDAD -Nro Comp: 376160725 -Monto: 2500. En consecuencia: **corrarse traslado de demanda** conforme lo ordenado en punto VIII del decreto del 22/04/2026 -REC.- **FDO. PROC. MARIA EMILSE ROBLES. COORDINADORA.-**

Actuación firmada en fecha 04/06/2026

Certificado digital:

CN=ROBLES Maria Emilse, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27289198933

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.